

Clarke, I

COI

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-023991- -00013-0000

Fecha: 2013-08-09 14:56:33 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 9

1

P-2474

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **10-023991**
Solicitud de patente a nombre de **CHUNG, JONG SEUNG**

Yo, SILVANA MARIA LOPEZ DIAZ identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada sustituta de acuerdo con la sustitución adjunta de la sociedad **CHUNG, JONG SEUNG** domiciliada en República de Corea, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. **5733** notificado por fijación en lista el 2 de abril de 2013, relacionado con concepto técnico de fondo, me permito manifestar:

1. Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo capítulo reivindicatorio en el cual se realizaron las siguientes modificaciones:

Se introdujeron los números de referencia para todos los elementos del ventilador de túnel con filtro electrostático de la invención. Adicionalmente, se incluyó la expresión “caracterizado porque” dentro de todas las reivindicaciones para separar el preámbulo de la parte caracterizante de la invención.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad y nivel inventivo planteadas por el examinador en su concepto técnico.

Respecto al número de reivindicaciones, amablemente informamos que no presentamos tasa por reivindicaciones toda vez que el capítulo reivindicatorio que se presenta es el mismo en esencia a aquel presentado originalmente y por el cual ya se pagó tasa.

2. **Claridad de la solicitud**

Respecto a este punto, el solicitante manifiesta que mediante las modificaciones realizadas en el capítulo reivindicatorio queda subsanada la totalidad de las objeciones, de modo tal que las nuevas reivindicaciones proporcionan claridad y

P-2474

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

concisión a la invención descrita, siguiendo las recomendaciones realizadas por el examinador en su concepto técnico.

3. Nivel Inventivo

De otra parte, el examinador establece en su concepto técnico que la presente invención estaría afectada en su altura inventiva por los documentos D1 (US2001/00298429 y D2 (US6398852).

A este respecto, el solicitante manifiesta que el artículo 18 de la Decisión 486 establece que *“Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”*.

En este sentido, es importante señalar que las anterioridades citadas fallan en reportar o sugerir un ventilador de túnel con un filtro electrostático que incluya una configuración de tuberías interna con medios de inducción electrostático donde cada uno de los tubos tenga en su interior placas de proyección rotantes como las mostradas en la presente invención y que tengan una forma retorcida (forma en espiral).

Sobre este particular, nos permitimos manifestar de manera respetuosa que el análisis de nivel inventivo indicado es claramente el resultado de un análisis del tipo “hindsight” o retrospectivo. De hecho, este tipo de análisis no es permitido para desvirtuar el concepto de altura inventiva.

En este tipo de análisis, el examinador no enfoca su análisis en el momento en el que el solicitante plantea un problema con el fin de solucionar fallas técnicas existentes en los productos convencionales de un campo técnico específico, sino que se enfoca en la solución dada al problema planteado y en la búsqueda de documentos con conceptos análogos. A este respecto dirijo la atención del examinador al *“Manual para Examen de Solicitudes de Patentes de Invención en las Oficinas de Propiedad Industrial de los Países de la Comunidad Andina*, publicado en la página Web de la Comunidad Andina, donde se establece en la página 74 en cuanto al nivel inventivo *“...que la búsqueda de anterioridades se efectúa a posteriori, tomando como punto de partida la misma invención,...el examinador debe realizar el esfuerzo intelectual de colocarse en la situación que ha tenido que afrontar el técnico con conocimientos medios en la materia en un momento en que la invención no era conocida, es decir antes de la invención”*.(El subrayado es nuestro)

En el presente caso, para el examinador puede resultar "obvio" que el objeto de la presente solicitud se derive de la materia objeto del documento citado sin dar mayor importancia al trabajo desplegado y a la capacidad inventiva del

Clarke, Modet & C^o

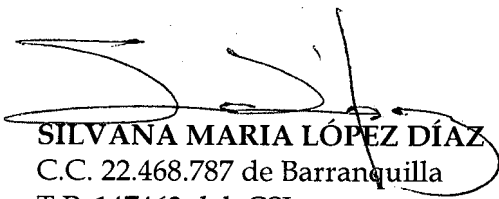
COLOMBIA

solicitante para lograr llegar a la solución del problema planteado. Es decir, que el examinador no hace su análisis partiendo del problema mismo que existía en la técnica en el momento en que el solicitante dirige todos sus esfuerzos para encontrar una solución, sino que enfoca su estudio en el momento en que el problema ya fue resuelto.

Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por el señor examinador, atentamente solicitamos se conceda el privilegio de patente de invención a la solicitud en estudio o si el examinador considera que subsisten razones para objetar la presente invención ruego expedir otro examen de fondo con los debidos motivos y razones que sustenten su objeción con el fin de que mi mandante tenga la posibilidad de exponer sus argumentos con base en la interpretación de los artículos 45 de la Decisión 486 -el cual otorga la facultad al examinador para emitir los exámenes de fondo-, 35 y 59 del Código Contencioso Administrativo que señala que: *"habiéndose dado oportunidad a los interesados para expresar sus opiniones, y con base en las pruebas e informes disponibles, se tomará la decisión que será motivada al menos en forma sumaria si afecta a particulares"* y *"(..) deberá proferirse la decisión definitiva. Esta se motivará en sus aspectos de hecho y de derecho, y en los de conveniencia si es el caso"*, respectivamente (El subrayado es nuestro).

En consecuencia, solicitamos a ese despacho pronunciarse en relación con todos los argumentos presentados en este memorial dando estricta aplicación al principio del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Nacional

Señor Superintendente,



SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ
C.C. 22.468.787 de Barranquilla
T.P. 147463 del CSJ
notificaciones@clarkemodet.com.co

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

P-2474

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E.

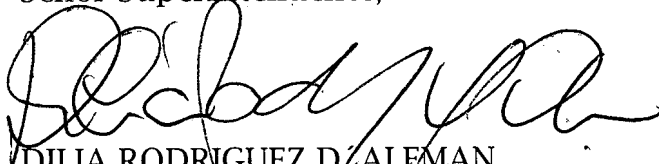
S.

D.

Re: Expediente No. **10-023.991**
Solicitud de patente a nombre de **CHUNG, JONG SEUNG**

Yo, **DILIA RODRÍGUEZ D' ALEMAN**, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en Bogotá, Colombia, atentamente informo a usted que sustituyo el poder con que obro a la doctora **SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ**, domiciliada en Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 22.468.787 y portadora de la tarjeta profesional No. 147.463 del CSJ, con las mismas facultades con que me fueron conferidas para este caso.

Señor Superintendente,



DILIA RODRIGUEZ D' ALEMAN
C.C. 41.654.882 de Bogotá
TP 20824 CSJ

Acepto sustitución

SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ
C.C. No. 22.468.787
TP 147463 CSJ

PRESENTACION PERSONAL

El anterior escrito fue presentado ante el
NOTARIO ONCE DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

personalmente por **Olivia Rodriguez**
O. Alvarado

quien exhibió la c.c. **11631131** de **BOGOTA**

y Tarjeta Profesional No. **20824** C.S.J. **06 AGO 2018**

Fecha

[Handwritten signature]

Guillermo Claver Cristancho
NOTARIO

[Large handwritten signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA
Guillermo Claver Cristancho
NOTARIO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

REIVINDICACIONES

[1] Un ventilador de túnel (1) con un filtro electrostático (2), CARACTERIZADO PORQUE comprende:

5 un ventilador de túnel (1) de forma cilíndrica, y

un filtro electrostático (2) que incluye un ensamble de tubería, el ensamble de tubería incluye una pluralidad de tubos (10) dispuestos en paralelo para formar una forma cilíndrica, cada tubo tiene unos medios de inducción electrostática para causar que el polvo diminuto sea recolectado por medio de un voltaje de inducción, y

10 en donde el filtro electrostático (2) se encuentra acoplado a una parte frontal y posterior del ventilador de túnel (1).

[2] El ventilador de túnel (1) de la reivindicación 1, CARACTERIZADO PORQUE los medios de inducción electrostática incluyen una pluralidad de placas de proyección rotantes (20) insertadas en la pluralidad de tubos (10), cada una de las placas de proyección rotantes (20) tiene una pluralidad de proyecciones formadas en ambos lados de la misma, y caracterizado además porque la placa de proyección rotante (20) está formada en una forma retorcida.

20 [3] El ventilador de túnel (1) de la reivindicación 2, CARACTERIZADO PORQUE el filtro electrostático (2) además comprende un soporte de suministro de potencia (30) dispuesto en una parte frontal y posterior del ensamble de tubería (10), acoplado a las placas de proyección rotantes (20)

y conectado eléctricamente a unos medios externos de suministro de potencia (50).

5 [4] El ventilador de túnel (1) de la reivindicación 2, CARACTERIZADO PORQUE el filtro electrostático además comprende un alojamiento (40) para acomodar el ensamble de tubería (10) y que tiene un molde aislante (80) formado sobre una pared interna del mismo para aislar eléctricamente el ensamble de tubería (10).

[5] El ventilador de túnel (1) de la reivindicación 2, CARACTERIZADO PORQUE la tubería tiene una sección cruzada hexagonal.

10 [6] El ventilador de túnel (1) de la reivindicación 3, CARACTERIZADO PORQUE el filtro electrostático (2) además comprende un anillo de fijación (70) ajustado dentro del ensamble de tubería (10) para fijar los medios de suministro de potencia (30), y caracterizado además porque el ventilador de túnel (1) se encuentra acoplado al ensamble de tubería (10) a través del
15 anillo de fijación (70).

[7] El ventilador de túnel (1) de la reivindicación 3, CARACTERIZADO PORQUE el soporte de suministro de potencia (30) comprende un soporte horizontal (32) y un soporte vertical (34) los cuales están dispuestos en una forma enrejada.

20 [8] El ventilador de túnel (1) de la reivindicación 2, CARACTERIZADO PORQUE la tubería tiene una pluralidad de surcos formados sobre una pared interna de la misma en una dirección longitudinal.

[9] El ventilador de túnel (1) de la reivindicación 2, CARACTERIZADO PORQUE el filtro electrostático (2) además comprende unos medios de
25 terminación de ensamble (60) para la terminación del ensamble de tubería.

[10] El ventilador de túnel (1) de la reivindicación 2, CARACTERIZADO PORQUE los medios de terminación de ensamble (60) están fabricados de un material no combustible a base de silicona.

5 [11] El ventilador de túnel (1) de la reivindicación 5, CARACTERIZADO PORQUE el ancho de la placa de proyección rotante (20) es un tercio ($1/3$) a la mitad ($1/2$) del diámetro de la tubería hexagonal (100), y la altura de la proyección es un décimo ($1/10$) a un octavo ($1/8$) del diámetro de la tubería hexagonal (100).

10 [12] El ventilador de túnel (1) de la reivindicación 7, CARACTERIZADO PORQUE el soporte de suministro de potencia (30) además comprende unos medios de ajuste de tensión (36) para ajustar o liberar el soporte horizontal (32) acoplado a la placa de proyección rotante (20) para ajustar la tensión de la placa de proyección rotante (20).

15 [13] Un ventilador de túnel (1) con un filtro electrostático (2) CARACTERIZADO PORQUE comprende:

un ventilador de túnel (1) para llevar aire al exterior de un túnel; y

un filtro electrostático (2) acoplado al ventilador de túnel (1),

en donde el filtro electrostático (2) comprende:

20 un ensamble de tubería (10) que incluye una pluralidad de tubos (10) dispuestos en paralelo y una pluralidad de placas de proyección rotantes (20) insertados en la pluralidad de tubos (10), cada una de las placas de proyección rotantes (20) teniendo una pluralidad de proyecciones formadas en ambos lados de la misma, en donde la placa de proyección rotante (20) está formada en una forma retorcida;

7

un soporte de suministro de potencia (30) dispuesto en una parte frontal y posterior del ensamble de tubería (10), acoplado a las placas de proyección rotantes (20) y conectado eléctricamente a unos medios externos de suministro de potencia (50);

5 un alojamiento (40) para acomodar el ensamble de tubería (10) y que tiene un molde aislante (80) formado sobre una pared interna del mismo para aislar eléctricamente el ensamble de tubería; y

10 un anillo de fijación (70) ajustado dentro del ensamble de tubería para fijar los medios de suministro de potencia (30), en donde el ventilador de túnel (1) y el filtro electrostático (2) se encuentran acoplados a través del ventilador de túnel.

[14] El ventilador de túnel (1) de la reivindicación 13, CARACTERIZADO PORQUE la tubería (100) tiene una sección cruzada hexagonal.

15 [15] El ventilador de túnel (1) de la reivindicación 13, CARACTERIZADO PORQUE el soporte de suministro de potencia (30) comprende un soporte horizontal (32) y un soporte vertical (34) los cuales se encuentran dispuestos en una forma enrejada.

20 [16] El ventilador de túnel (1) de la reivindicación 13, CARACTERIZADO PORQUE la tubería (100) tiene una pluralidad de surcos formados sobre una pared interna de la misma en una dirección longitudinal.

[17] El ventilador de túnel (1) de la reivindicación 13, CARACTERIZADO PORQUE el filtro electrostático (2) además comprende unos medios de terminación de ensamble (60) para terminar el ensamble de tubería.

P-2474
Rvs modificadas

[18] El ventilador de túnel (1) de la reivindicación 13, CARACTERIZADO PORQUE los medios de terminación de ensamble (60) están hechos de un material no combustible a base de silicona.

5 [19] El ventilador de túnel (1) de la reivindicación 13, CARACTERIZADO PORQUE el ancho de la placa de proyección rotante (20) es un tercio ($1/3$) a la mitad ($1/2$) del diámetro de la tubería hexagonal (100), y la altura de la proyección es un décimo ($1/10$) a un octavo ($1/8$) del diámetro de la tubería hexagonal (100).

10 [20] El ventilador de túnel (1) de la reivindicación 15, CARACTERIZADO PORQUE el soporte de suministro de potencia (30) además comprende unos medios de ajuste de tensión (36) para ajustar o liberar el soporte horizontal (32) acoplado a la placa de proyección rotante (20) para ajustar la tensión de la placa de proyección rotante (20).